



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00110745-UNC-ME#FCQ - Lic. 4 b Dr. Farigliano

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Lucas Martin FARIGLIANO, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional, para realizar una estancia posdoctoral en la Universidad Federal ABC (Santo André - SP - Brasil).

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Lucas Martin FARIGLIANO, para realizar una estancia posdoctoral en la Universidad Federal ABC (Santo André - SP - Brasil).-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Lucas Martin FARIGLIANO (Legajo N°48.932), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso - del Departamento de Química, Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del 01- 08-2023 y hasta el 28-02-2024; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS. -

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.ccl

